**ANEXO No. 2.**

**CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS**

1. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento de selección de contratistas.
2. La oferta deberá presentarse a través de correo electrónico a invitaciónsaludppl@fiduprevisora.com.co.
3. La propuesta o documentos que la integran que se presenten en idioma diferente al castellano, serán presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
4. La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o parágrafos que la conforman señalando el nombre del archivo en que se encuentra.
5. La propuesta deberá contener todos los documentos mencionados en el documento de selección de contratistas.

Solo se evaluarán los correos electrónicos con los documentos relacionados con los factores de evaluación técnicos aquellos proponentes que hayan cumplido con la totalidad de requisitos habilitantes y hagan parte de la lista corta de selección.

1. En el correo electrónico los documentos mencionados deben aportarse en archivo PDF y en una carpeta que se denomine “Oferta EPP PPL – Nombre de la empresa” el cual debe comprimirse utilizando el archivo 7-Zip, no se aceptarán hipervínculos en la herramienta Google Drive o similares. Se aclara que el buzón de correo puede soportar entre 21 o 24 megas, en cuyo caso el volumen de la información sea mayor se aceptará que se pueda presentar más de dos correos, con la indicación del número de la remisión. Ej: “Remisión 1” “Remisión 2” etc.
2. Deberán diligenciar y remitir a través de correo electrónico el Anexo No. 4 – Tarifas ofertadas, en archivo de Excel Ejecutable.
3. La propuesta deberá ir acompañada de toda la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. El proponente deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento.
4. En el presente proceso de selección, todos los documentos que reflejen una manifestación de voluntad del proponente, que requieran exhibir como prueba de ella una firma, ésta debe ser autógrafa, no mecánica. Por lo tanto, carecerán de validez para El Consorcio, como administrador de los recursos y vocero de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad y se entenderán como NO presentados, aquellos documentos que se presenten con firmas digitalizadas o superpuestas de cualquier otra forma, excepto aquellos proferidos por las entidades estatales al tenor de la Ley 527 de 1999 y su legislación complementaria, así como las exigencias en el literal d) y e) del numeral 4.4. En cuyo caso, el oferente seleccionado no presente los documentos originales cuando se lo requiera el consorcio o para la suscripción del contrato, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y se procederá a adjudicar el contrato al proponente hábil siguiente que se establezca en el informe de evaluación de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad. Se adjunta Anexo No. 8 - Manual de contratación Consorcio Fondo de Atención de Salud PPL - Fondo Nacional de Salud de la PPL.
5. Cuando exista una duda razonable sobre la legitimidad de las firmas contenidas en una propuesta, motivada por presentarse diferencias evidentes entre las firmas de los documentos presentados en la misma, El Consorcio, como administrador de los recursos y vocero de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad podrá compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación.